



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Berisso, 03 MAY 2019

VISTO, la Resolución N°66/2019 del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional de convocatoria Elecciones Nacionales (D.A.S.U.T.e.N), y

CONSIDERANDO:

Que se debe establecer, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N°1355, la constitución de la Junta Electoral Local, las mesas electorales por claustro y los horarios de funcionamientos de las mismas.-

Por ello; y uso de las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- disponer la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a su Resolución, será exhibida por separado.-

ARTÍCULO 2°.- disponer para el acto eleccionario del día 28 de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- se establece para el día señalado en el Art. 2, el siguiente horario de funcionamiento y ubicación de las mismas, a saber.-

CLAUSTRO NODOCENTE: de 09.00 a 12.00 hs y de 14.00 a 17.00 hs. Estará situada en el Consejo Académico.

CLAUSTRO DOCENTE: de 10.00 a 20.00 hs. Estará situada en el Hall Central de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese.- Cumplido, archive.-

RESOLUCIÓN N° 212 - 19

F.R.L.P.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano